

ASISTENTES (los señalados ✓)

# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las 13.33 horas del día ......, se constituye la MESA DE CONTRATACIÓN, en expediente para CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CAPTACIONES DE AGUA POR IMPOSICIÓN DEL DECRETO DE SEQUÍA DE LA AXARQUÍA (PROTEJA.03.09)

	(	
Presidente Vocales	<ul> <li>: Da. Sara R. Sánchez Rivas</li> <li>: D. Antonio López Guerrero</li> <li>: D. Francisco Manuel Moreno Godoy (Secretario General)</li> <li>: D. Juan Pablo Ramos Ortega (Interventor General)</li> <li>: D. Ernesto Zayas Toré</li> </ul>	V
Secretaria	: Da. Caridad Ruiz Barbadillo 🗸	
Otros	:	

Constituida la Mesa de Contratación se procede **en acto no público**, y por orden del Presidente, a la **APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA Y A LA CALIFICACIÓN PREVIA DE DICHA DOCUMENTACIÓN**.

La Secretaria certifica que las ofertas presentadas son las siguientes y la relación de documentos que figuran en cada sobre.

# N 1 .- PRESENTADA POR TUBERÍAS VELEÑAS, S.A.

Calificación de la documentación: INCOMPLETA

- 1) SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN en el modelo establecido en el ANEXO II. (NO ESTA FIRMADA)
- 3) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DE OBRAR DEL LICITADOR.

. Para empresas : Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda. (SE PRESENTAN FOTOCOPIAS SIN COMPULSAR)

- 4) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN Y/O APODERAMIENTO . Poder. Y D.N.I. (SE PRESENTAN SIN COMPULSAR)
- A) DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.
  - a) justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.(SE APORTA FOTOCOPIA SIN COMPULSAR, DEBIENDO aportar ademas el original del justificanet de estar al corriente en el pago del mismo)
- B) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (DEBE APORTAR).
  - a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
  - b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.
  - c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.
- 6) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL (NO LO APORTA)
- 7) GARANTÍA PROVISIONAL (NO APORTA NINGUN DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SU CONSTITUCIÓN).
- 8) DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR Y DE OTRAS CIRCUNSTANCIAS.
  - . Declaración contenida en el MODELO establecido en el Perfil del Contratante (Personas físicas (2)/ Personas jurídicas (3)) (ESTA PRESENTADA SIN FIRMAR)
- 10) DECLARACIÓN RESPONSABLE EN RELACIÓN A LA PERTENENCIA O NO DEL LICITADOR A UN MISMO GRUPO EMPRESARIAL. en el MODELO establecido en el Perfil del Contratante (5) (ESTA SIN FIRMAR Y SIN MACAR NADA).
- 11) SUBCONTRATACION (NO APORTA NADA EN RELACIÓN CON LA SUBCONTRATACIÓN).
- II.- FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA exigida en la Clausula 12 del PCAP:
- A) PROGRAMA DE TRABAJO OFERTADO.
- B) MEMORIA DEL PROGRAMA DE TRABAJO
- C) COMPROMISO EXPRESO de DEDICAR o ADSCRIBIR a la ejecución del contrato su propia organización productiva, los MEDIOS FIJADOS EN EL MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES QUE SE PROPONEN para el presente contrato (a cuyo efecto incluirá una relación de unos y/o de otros)

Y en especial los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la obra (art. 53 LCSP).

- D) COMPROMISO EXPRESO de emplear en la obra determinados MATERIALES Y SUMINISTROS.
- E) COMPROMISO EXPRESO de llevar a cabo durante la ejecución de la obra un PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

#### N 2 .- PRESENTADA POR FRIAS 99, S.L.

Calificación de la documentación: INCOMPLETA

10) DECLARACIÓN RESPONSABLE EN RELACIÓN A LA PERTENENCIA O NO DEL LICITADOR A UN MISMO GRUPO EMPRESARIAL. en el MODELO establecido en el Perfil del Contratante (5). (NO MARCA NADA)

# N 3 .- PRESENTADA POR EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.

Calificación de la documentación : INCOMPLETA

- 2) CERTIFICACIÓN DE UN REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS O CERTIFICADO COMUNITARIO, Y DECLARACIÓN RESPONSABLE.
  - . Certificación del Registro. (presentada en el PROTEJA.09.09, revisado e incorrecto. Presenta la clasificación que no se exige)
- B) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL
  - a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. (no son originales ni compulsados)
  - b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. (no son originales y el certificado de inscripción en el Registro de Laboratorios de ensayo y control de calidad caducó en diciembre de 2009)
- 6) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL

## N 4 .- PRESENTADA POR VEROSA, S.L.

Calificación de la documentación : INCOMPLETA

- 2) CERTIFICACIÓN DE UN REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS O CERTIFICADO COMUNITARIO, Y DECLARACIÓN RESPONSABLE. (APORTA UN CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL, DOCUMENTO QUE NO SE EXIGE EN EL PLIEGO)
  - . Certificación del Registro.
  - . Declaración contenida en el MODELO establecido en el Perfil del Contratante (1)
- 3) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DE OBRAR DEL LICITADOR.
  - . Para empresarios individuales : D.N.I.
- . Para empresas : Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda.
- 5) DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.
  - A) DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.
  - a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
  - B) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.
- a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.
- c) C)Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.
- d) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
- 6) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL

#### N 5 .- PRESENTADA POR ALMISOL, EMPRESA CONSTRUCTORA.

Calificación de la documentación: INCOMPLETA

5) DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.

# A) DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. ( NO ES ORIGINAL. ES ESCANEADO)

## B) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. (NO APORTA ORIGINALES NI COMPULSAS)

#### 11) SUBCONTRATACION

. Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (como contratista o subcontratistas) de los subcontratistas propuestos. **(FALTA ORIGINAL DEL CERTIFICADO)** 

#### N 6 .- PRESENTADA POR PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES.

Calificación de la documentación: INCOMPLETA

#### B) DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

- a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. (NO SON ORIGINALES NI COMPULSADOS)
- b) Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. (EL RESPONSABLE DEL CONTRAL DE CALIDAD Y EL PLAN LO APORTA PERO NO ES ORIGINAL)
- c) Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.(NO SON ORIGINALES)

## II.- FALTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA exigida en la Clausula 12 del PCAP:

C) COMPROMISO EXPRESO de DEDICAR o ADSCRIBIR a la ejecución del contrato su propia organización productiva, los MEDIOS FIJADOS EN EL MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES QUE SE PROPONEN para el presente contrato (a cuyo efecto incluirá una relación de unos y/o de otros)

Y en especial los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la obra (art. 53 LCSP). (NO SON NI ORIGINALES NI COMPULSADOS Y LA DOCUMENTACION ESTA INCOMPLETA)

## N 7 .- PRESENTADA POR PROBISA, S.L.

\* Debera diferenciar entre los jornales de nueva contratacion y los propios de la empresa.

Visto el resultado de la calificación previa de la documentación presentada, y vista la existencia de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por lo siguientes licitadores, la Mesa acuerda que se les comunique verbalmente a los interesados dichas circunstancias (a través de la Secretaría de la Mesa o de cualquier trabajador de la unidad gestora del expediente de contratación) dejando constancia de su realización mediante diligencia extendida al efecto y efectuándose adicionalmente una comunicación vía fax u otro medio telemática que deje constancia de su recepción para que en un plazo no superior a tres días hábiles los licitadores los corrijan o los subsanen ante la propia Mesa de contratación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RTRLCAP.

Al margen de la subsanación de defectos no sustanciales, la Mesa de Contratación acuerda recabar de los empresarios licitadores siguientes las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes. En ningún caso, las aclaraciones o documentación complementaria podrá servir para alterar el contenido sustancial del licitador aclarante, ni para romper la igualdad de los licitadores.

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretaria, certifico en Vélez-Málaga a , publicándose la misma en el perfil del contratante ( o en su caso en el Tablon del órgano de contratación).

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo. Caridad Ruiz Barbadillo

•

Da. Sara R. Sánchez Rivas

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Manuel Moreno Godoy